Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 11 de agosto de 2022

VISTO el Expediente N° MECCT-E-35584-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de Termotanque para Colegio Provincial "Dr. José María Sobral", de la ciudad de Ushuaia.

Que en orden Nº 15 obra Resolución Ss. A. O. y S. N° 28/2022 mediante la cual se autorizó el llamado la Contratación Directa Nº 71/2022-RAF 107.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota obrante a orden Nº 30, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación mencionada, en el renglón N° 1, a la firma CRIL S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-59520454-9 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CON 00/100 ($ 419.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa Nº 71/2022-RAF 107.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 2840/2021 y N° 05/2022- Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/2021 – Anexo I – Capítulo I, punto a) y Nº 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 05/2022- Anexo I y Nº 087/22- Anexo II y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 922/22.

Por ello:

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 71/2022- RAF 107, en el renglón N° 1 a la firma CRIL S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-59520454-9, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CON 00/100 ($ 419.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de Obras y Servicios, de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7151UG - U.G.C. UC7151, Clasificación 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.I. N° 0017 /2022.-

M.M.O TURDO, Mauricio S.
Secretario de Infraestructura
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Firmado Electrónicamente por
MAESTRO MAYOR DE OBRA TURDO MAURICIO GUILLERMO
Gobierno de Tierra del Fuego
SECRETARIO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
10/08/2022 11:37